GEPROING GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA	**INFORME MENSUAL No 05** OBJETO. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE	GOBERNACIÓN DE NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GN 1216-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE

COPIA No	AUTORIZADA POR:	EMITIDA PARA:	RESPONSABLE:
01	Representante Legal	Cliente	Representante Legal
	William Gómez Ing. Residente de Interventoría	SANDRA CAMILA COY RAMIREZ Director de Interventoría	Juan Camilo Wilches Reina Representante Legal

INFORME MENSUAL No 04
01 al 30 de Septiembre de 2025
Versión No. 1
Lugar y fecha de elaboración:
Tangua, Nariño,
Septiembre de 2025

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto informar las condiciones iniciales del contrato de consultoría No CM 002-2024 y el contrato de Interventoría No GN 1216-2025, y de acuerdo a la documentación aportada por la supervisión del contrato

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SUS PROYECTOS

1.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Departamento de Nariño, a través del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, en la sesión de comité directivo No 54 de fecha 5 de agosto de 2024, dentro del plan estratégico de inversión PEI 2024-2027, aprobó dentro del componente de inversión en infraestructura para el municipio de Tangua (N), el proyecto de preinversión denominado "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE."; así mismo en mencionado comité se aprobó como ejecutor del proyecto al Municipio de Tangua (N), asignando al departamento la contratación de la respectiva interventoría.
Este proyecto busca beneficiar directamente a la población del casco urbano de Tangua (N), con la implementación de Plantas de tratamiento de aguas residuales que reducirán la contaminación en las fuentes hídricas receptoras de vertimientos, disminuyendo además la incidencia de enfermedades gastrointestinales y respiratorias ocasionadas por el agua contaminada. Además, contribuirá significativamente a la mejora de la calidad del agua, previniendo el deterioro del ecosistema local. Con este proyecto además se dará cumplimiento a lo planteado en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y se optimizará la de red del alcantarillado del casco urbano del municipio.

De igual modo, el citado proyecto "Inversiones para estudios diseños construcción y mejoramiento de infraestructura en el sector agua potable y saneamiento básico vigencia 2024 en el departamento de Nariño", incluye la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO:

"ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE.".

Bajo esta dinámica, el municipio de Tangua adelanto el proceso contractual de donde deriva el contrato de consultoría CM 002-2024 que tiene por objeto "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE", cuya interventoría precisamente debe constatarse por el departamento de Nariño.

1.2. Localización

La ejecución del contrato tendrá lugar en: El casco urbano del Municipio de Tangua en el Departamento de Nariño.



IMAGEN No 1 Localización



Imagen No 02. Localización del casco urbano del municipio de Tangua

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

2.1. Información General del Contrato

TIPO DE CONTRATO	**CONSULTORÍA**
No. CONTRATO	CM 002-2024
FECHA DE INICIO	26 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA CONSULTORÍA	CONSORCIO ALCANTARILLADO TANGUA 2025
REPRESENTANTE LEGAL	JESSICA ALEXANDRA SÁNCHEZ GILEDE
OBJETO	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	26 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	25 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	$584.060.151,50
VALOR ACTUAL	$584.060.151,50
TIPO DE CONTRATO	**INTERVENTORÍA**
No. CONTRATO	GN 1216-2025

FECHA DE INICIO	26 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA INTERVENTORÍA	GEPROING SAS
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO WILCHES REINA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE.
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES.
FECHA DE INICIO	26 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	25 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	$100.066.219
VALOR ACTUAL	$100.066.219

Tabla 1. Información general del contrato de Interventoría
Fuente: Autor

2.1.1. Aspectos Legales y Revisión de Pólizas

El Contrato de consultoría e Interventoría se encuentran amparados por las siguientes pólizas, las cuales han sido presentadas por los contratistas y aprobadas por la Alcaldía Municipal de Tangua y el Departamento de Nariño.

INTERVENTORÍA (SEGUROS DEL ESTADO No 21-44-101464783 – Anexo 04)			
CONCEPTO	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/05/2025	26/08/2026	$20,125,244.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/05/2025	26/08/2026	$20,125,244
CALIDAD DEL SERVICIO	26/05/2025	26/12/2028	$20,125,244
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/05/2025	26/12/2028	$15,093,933

CONSULTORÍA (SEGUROS DEL ESTADO No 41-44-101290216- Anexo 02)			
CONCEPTO	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/05/2025	26/04/2026	$116,812,030.30
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/05/2025	26/04/2026	$58,406,015.15
CALIDAD DEL SERVICIO	26/05/2025	24/12/2027	$116,812,030.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/05/2025	24/12/2028	$29,203,007.58

Tabla 2. Relación de Pólizas
Fuente: Autor

2.2. Aspectos Técnicos Contrato

2.2.1. Personal Aprobado del Contratista de Consultoría

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	JOSE ALBERTO MUÑOZ GALLEGO	60%
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA O EN RECURSOS HÍDRICOS	JUAN DAVID PAZ JOJOA	100%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	JESSICA ALEXANDRA SANCHEZ GILEDE	60%
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	JENNY LORENA NIÑO SANA	60%
PROFESIONAL EN GEOLOGÍA	JENNY LORENA NIÑO SANA	40%
ESPECIALISTA EN GESTION DEL RIESGO	NATALIA ANGEL PUYO	40%
INGENIERO AMBIENTAL	YULY VACCA GUERRERO	40%
TRABAJADOR SOCIAL	NOHORA ISABEL MONCAYO PAREDES	30%
PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	ANYELA LORENA NARVAEZ YAMA	40%
INGENIERO ELÉCTRICO	FABIO NELSON RINCÓN PINEDA	35%
INGENIERO CIVIL	JAVIER ENRIQUEZ BRAVO	100%

Tabla 3. Personal aprobado del contratista de Consultoría

2.2.2. Personal Aprobado de Interventoría

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	SANDRA CAMILA COY	30%
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	JUAN JOSE SOLORZANO JARAMILLO	30%
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CESAR MAURICIO SANTOS DURAN	25%
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	JORGE ALEXANDER HURTADO	20%
INGENIERO AMBIENTAL	CRISTIAN FERNANDO JAIMES JAIMES	20%
INGENIERO CIVIL	WILLIAM ANDRES GOMEZ SANCHEZ	80%
TOPOGRAFO	GERSON GIOVANY SUAREZ MONTOYA	25%
CADENERO	JUAN CAMILO WILCHES REINA	24%

Tabla 4. Personal aprobado del contratista Interventor

2.2.3. Maquinaria y/o Equipo de medición y/o equipos ofimáticos

Dentro del primer periodo ejecutado se utilizó los siguientes equipos para el desarrollo de la misma.

EQUIPO REQUERIDO	EQUIPO APROBADO PARA EL PERIODO	EQUIPO UTILIZADO EN EL PERIODO
Equipo Fotográfico	Cámaras	Para obtener el Registro Fotográficos del estado actual de las edificaciones
Equipo de Computo	Portátiles	Para lograr la recolección y almacenamiento de la información, comunicación y entrega periódica de la respectiva información
Equipo de Impresión	Impresoras	Suministra la información recolectada, para entregas y comités.
Equipos de Comunicación	Celulares	Tener continua comunicación con el contratante, interventoría y personal administrativo y operativo.

Tabla 5. Equipo utilizado

2.2.4. Aspectos Financieros

- El contrato de interventoría No. GN 1216-2025 tiene un valor inicial de $100.066.219 el cual hace parte del contrato suscrito entre el GEPROING SAS y la Gobernación de Nariño. El valor anteriormente descrito esta subdividido de la siguiente manera.

VALOR DEL CONTRATO GENERAL	$ 100.066.219
VALOR ANTICIPO (20%)	$20.125.243,80
VALOR TOTAL COBRADO	$20.125.243,80

Tabla3. Aspectos financieros contrato de interventoría

El contratista de interventoría gestionó el anticipo el cual se encuentra en proceso de pago.

- El Contrato de consultoría No. CM 002-2024 tiene un valor inicial de $584.060.151,50, el cual hace parte del contrato suscrito entre el CONSORCIO ALCANTARILLADO TANGUA 2025 y el Municipio de Tangua. El valor anteriormente descrito esta subdividido de la siguiente manera.

VALOR DEL CONTRATO GENERAL	$584.060.151,50
VALOR ANTICIPO (20%)	$116.812.030,30
VALOR TOTAL COBRADO	$116.812.030,30

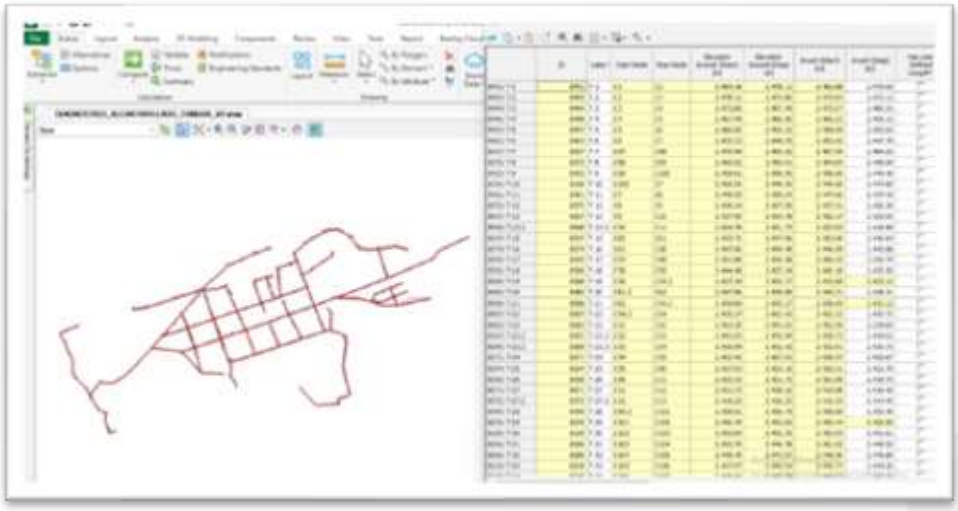
Tabla4. Aspectos financieros Contrato de consultoría

El contratista consultor gestionó el anticipo el cual se encuentra en proceso de pago.

3. Descripción de los Trabajos Realizados en el Mes

3.1. DIAGNOSTICO INTEGRAL

- Durante el periodo del mes de Septiembre el contratista continúa realizando la subsanación de la etapa de DIAGNÓSTICO INTEGRAL, de acuerdo a las observaciones realizadas por la interventoría
- Se recopiló la información y se analizó y corroboró las diferentes fuentes mediante visitas de campo
- Se procesó la información obtenida para poder emitir concepto de la línea base secundaria
- Se evidenció la necesidad de llevar a cabo una actualización sobre los puntos de vertimiento. Se pudo apreciar que algunos de los puntos de vertimiento identificados en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) se han unificado con otros puntos, lo que ha resultado en una menor cantidad de puntos de vertimiento reales en comparación con los estipulados en dicho plan.
- Durante este mes de ejecución se realizó la entrega por parte del contratista del componente de Estudios HIDRÁULICOS, MODELACIÓN Y/O EVALUACIÓN HIDRÁULICA.
- Se ingresaron datos como cotas, dimensiones, caudales en SewerGEMS un software de modelado hidráulico para el diseño y análisis de redes de alcantarillado sanitario y pluvial
- Se llevó a cabo el modelamiento de una red de alcantarillado, en la siguiente imagen se aprecia la red modelada y los datos ingresados para el modelamiento de dicha red:



- La interventoría realizó observaciones correspondientes al informe de Estudios HIDRÁULICOS, MODELACIÓN Y/O EVALUACIÓN HIDRÁULICA, el cual el contratista se encuentra en proceso de subsanación.

3.2. ESTUDIO DE SUELOS Y/O GEOTECNIA, PARA ESTRUCTURAS Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN

- Se llevo a cabo la respectiva investigación de campo sobre las zonas en donde se proyecta la instalación de las redes de alcantarillado para lo cual se realizaron 14 sondeos a una profundidad de 3.0 m aproximadamente con el fin de llevar a cabo la caracterización del suelo en cada sitio especifico de interés dentro del casco urbano del municipio de Tangua.
- Se realizó la respectiva metodología de trabajo la cual se desarrolló en el marco del título G de la RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico), que establece los requisitos y parámetros para la realización de estudios de suelos y geotecnia en proyectos de infraestructura hidráulica.







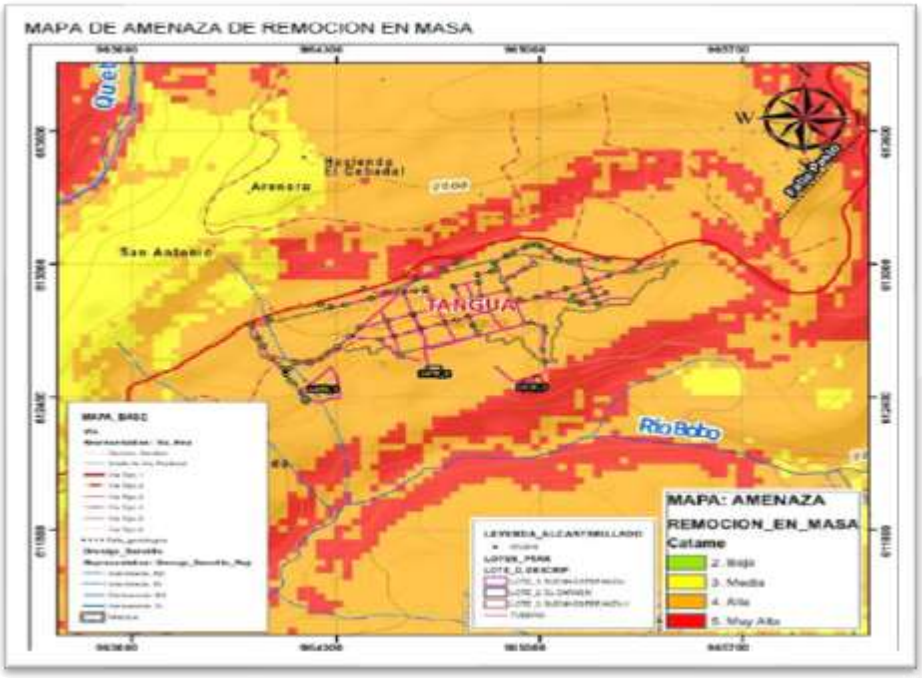


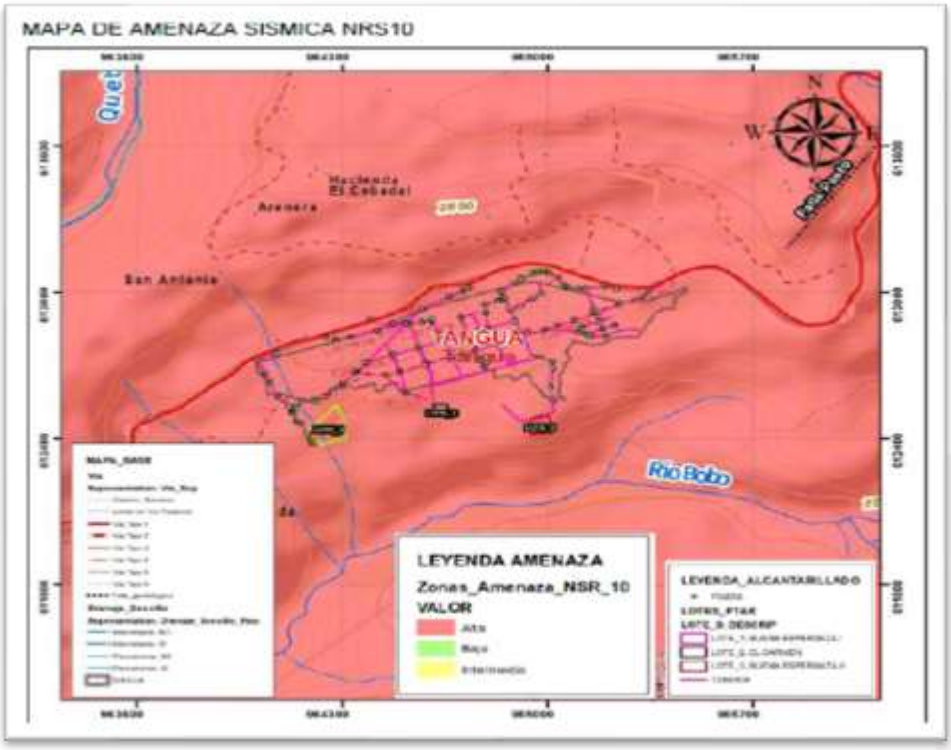


3.3. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA CUENCA.

- El contratista realizó entrega del estudio de análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgos para identificar las amenazas naturales que afectan la zona donde se ubicaran las estructuras, el cual se encuentra en estudio y revisión por parte de la interventoría.
- Dentro del informe aportado se pudieron identificar las amenazas presentes en el área de intervención del proyecto, considerando los atributos de frecuencia o recurrencia, intensidad y extensión territorial afectada, lo que permitió su especialización y clasificación en categorías de amenaza alta, media o baja. Con base en los antecedentes históricos de eventos generadores de riesgo o desastres en el territorio objeto de análisis y su área de influencia.
- Se realizó revisión de las bases de datos disponibles a nivel nacional relacionadas con la caracterización e identificación de amenazas.
- Se realizó la representación cartográfica de cada amenaza se elaboró mediante la aplicación de métodos cualitativos, cuantitativos o

semicuantitativos, seleccionados conforme a la información recopilada y en atención al alcance definido para el estudio





3.4. PREDISEÑO DE ALTERNATIVAS, SELECCIÓN DE ALTERNATIVA, ESTUDIO SOCIOECONOMICO

- El contratista ha llevado la formulación de diferentes alternativas de solución para el sistema de alcantarillado del casco urbano para lo cual se establecen criterios técnicos, hidráulicos, ambientales, normativos y de operación para cada alternativa de manera tentativa.
- De igual manera se han realizado esquemas preliminares de trazado, dimensionamiento y disposición final de aguas residuales como adelanto preliminar de esta fase.

3.5. Componente Social

- Durante la ejecución de la actividad de topografía realizada en el sector del Barrio Esperanza, esta se vio impactada por la comunidad del área de influencia toda vez que no permitió que se adelantaran los respectivos trabajos en campo, manifestando que no iban a permitir realizar esta actividad porque no van a permitir que se construya ninguna planta de tratamiento teniendo en cuenta la cercanía de esta infraestructura a las viviendas colindantes, sin embargo, se les aclaró que esta actividad se estaba adelantando para el sistema de red del alcantarillado, actividad requerida para dar cumplimiento a las actividades contractuales sin embargo, la comunidad del área de influencia no permitieron que se continuara con la actividad.
- Inmediatamente se comunicó con el Arq. Jeison Andrade – Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Tangua, informándole lo sucedido y de igual manera se solicito poder gestionar una reunión con la comunidad del área de influencia para poder aclarar los alcances de las actividades contratadas.

3.6. Reuniones con la supervisión del contrato

- El día 15 de septiembre del presente se llevó a cabo reunión presencial en las instalaciones del PDA con el fin de mostrar los avances de los diferentes componentes.
- Durante el desarrollo de la reunión se trataron temas administrativos correspondiente a las vigencias de las amparos de las pólizas de cumplimiento del contratista, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dicha garantía debe extenderse por un término igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Sin embargo, se evidencia una discrepancia frente a lo estipulado en la CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS

4. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Obligaciones Específicas Administrativas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a) Realizar con el contratista de Consultoría, la planeación de labores, así como también revisar y aprobar junto con el supervisor el cronograma de ejecución del contrato, de acuerdo con el objeto de este.	**SI**	El cronograma fue aprobado por la interventoría GPI-GN 1216-2025-013
b) Impartir las instrucciones necesarias al contratista y exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y se discutirán con su supervisor.	**SI**	Se ha realizado acompañamiento al contratista en los comités de seguimiento
c)Para el manejo de los recursos del contrato derivado de este proceso, el interventor deberá abrir una cuenta bancaria, exclusiva e independiente denominada: ""INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE"	**SI**	La interventoría realizó apertura de la cuenta de ahorros propia para el desarrollo del proyecto
d) Realizar reuniones periódicas para conocer el estado de cumplimiento del contrato principal y realizar el seguimiento al mismo. Cuando a ello hubiere lugar, llevar a cabo las visitas necesarias para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales en los sitios en donde se realizan las actividades.	**SI**	Se han desarrollado comités de seguimiento para dar cumplimiento a las obligaciones al contrato de consultoría

e) Analizar y conceptuar oportunamente sobre las circunstancias especiales que conlleven la necesidad de efectuar cambios en las condiciones de los contratos para el cabal cumplimiento de lo pactado. Así mismo estudiar, evaluar y atender oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.	**SI**	
f) Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prorrogas y suspensiones,o cualquier otra actuación o modificación al contrato de Consultoría objeto de vigilancia, acompañadode las justificaciones técnicas y jurídicas correspondientes e informar oportunamente a la entidad contratante de la Consultoría y a la Gobernación de Nariño sobre cualquier situación que pueda implicar modificaciones al contrato objeto de vigilancia.	**SI**	**El día 11 de septiembre de 2025, se recibió comunicado CM-002-2024-043-2025 Solicitud modificatorio contrato de consultoría CM 002-2024, solicitando la modificación de la clausula Octava (Garantias) y solicitud de suspensión del contrato de consultoría con el fin de que se surta los inconvenientes sociales con la comunidad del barrio esperanza 2**
g) En caso de incumplimiento, ejecución indebida o deficiente de los objetos y obligaciones contractuales a cargo del ejecutor de la Consultoría, requerirle por escrito para que implemente los correctivos pertinentes e informar a las instancias competentes para tomar las medidas preventivas, correctivas o de control necesarias.	**NA**	**A la presente fecha no se ha requerido realizar esta actividad.**
h) Informar oportunamente a la subsecretaria de economía regional y agua potable PDA-NARIÑO del Departamento los incumplimientos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato.	**NA**	**A la presente fecha no se ha requerido realizar esta actividad.**
i) Presentar los informes semanales y mensuales que sean requeridos en medio físico y magnético durante el desarrollo de los contratos de manera oportuna y completa. Los Informes Administrativos, técnicos y Económicos	**SI**	

Mensuales detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizadas		
J) Solicitar la aplicación de las sanciones y exhortos previstas en el contrato, cuando sean ellas requeridas, justificadas y debidamente soportadas. Para tal efecto, el interventor deberá preparar y sustentar un informe de interventoría soportado con sus respectivos análisis técnicos, jurídicos, análisis de matriz de riesgo, los requerimientos efectuados al contratista de Consultoría, las respuestas enviadas por este, y demás elementos señalados en el artículo 86 de la ley 1174 de 2011. Con este informe se dará inicio a procesos administrativos dirigidos a imponer las sanciones o medidas de exhorto que se hayan pactado en el contrato vigilado, esto es, multas, clausula penal, efectividad de la garantía única, declaratoria de incumplimiento, de caducidad etc., de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, Así mismo en tales eventos, el interventor deberá, tasar las multas o perjuicios causados a la entidad para los efectos de ley que correspondan	**NA**	**A la presente fecha no se ha requerido realizar esta actividad.**
k) Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones, quejas y consultas que presente el contratista de Consultoría, la Gobernación de Nariño y la comunidad frente a la ejecución del contrato vigilado. Las respuestas deben estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, administrativa y jurídica según corresponda, en los casos y términos en que se soliciten, remitiendo copia de las mismas al supervisor del contrato de interventoría	**SI**	
l) Acompañar al Departamento de Nariño, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun	**NA**	**No se han llevado acciones judiciales y administrativas**

después de la liquidación del contrato de interventoría.		
m) Revisar y emitir conceptos técnicos de los informes presentados por el contratista de Consultoría, verificando que ellos contengan la información requerida para hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, particularmente la información relativa al cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma, y el anexo técnico.	**SI**	**La interventoría ha realizado revisión de los componentes de Georreferenciación y Topografía entregados por el consultor. El componente de Georreferenciación CUMPLE con lo solicitado, se realizó observaciones al componente topográfico el cual esta siendo subsanado por el contratista consultor**
n) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto contractual referente al contratista de Consultoría, indicando el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones efectuadas durante el periodo que certifica; cumplimiento de obligaciones parafiscales, de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, cumplimiento de obligaciones patronales, de salarios y prestaciones sociales y el valor a pagar, cuando a ello haya lugar.	**SI**	
o) Presentar junto con la certificación de cumplimiento para efectos de pago, los informes mensuales de avance de ejecución técnica y financiera del contrato objeto de la presente interventoría, cumpliendo los planes de trabajo, diligenciamiento de la bitácora, registro fotográfico, solución y determinaciones de problemas presentados, avance y detalles de actividades cumplidas por la Interventoría de tal forma que permita una visión clara y completa del estado de ejecución de los contratos.	**SI**	
p) Asegurarse para el inicio de ejecución de la consultoría que se encuentren aprobadas las garantías exigidas en el respectivo contrato	**SI**	**El contratista actualizó las pólizas al acta de inicio, en espera de la aprobación de parte del municipio.**

q) Verificar que las garantías del Contrato de Consultoría permanezcan vigentes, durante los plazos y cuantías previstas en los contratos.	**SI**	
r) Solicitar informes cuando los considere pertinente, sobre el desarrollo y ejecución del contrato de Consultoría	**SI**	
s) Si el Departamento lo requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito a la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable del Departamento de Nariño sobre el desarrollo y ejecución del contrato.	**SI**	
t) Solicitar, tramitar y suscribir las correspondientes actas de seguimiento, actas de avance, actas de suspensión (cuando se presenten las causales para ello), actas de reinicio, acta de terminación, acta de entrega y recibo a satisfacción, acta de liquidación y las demás que se requieran	**NA**	**Hasta la fecha no se han requerido**
u) Consignar mediante actas el registro de reuniones, así como todos los acuerdos y directrices que sean necesarias y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados	**SI**	
v) Llevar el registro de ejecución diario de la Interventoría, mediante la implementación de una Bitácora de Interventoría y el registro fotográfico de la misma; la cual deberá cumplir las exigencias estipuladas en el Manual de Interventoría de la secretaria de Infraestructura y Minas (Resolución No 0169 del 22 de febrero de 2007).	**SI**	
w) Citar y/o participar en los comités técnicos de seguimiento a la ejecución del contrato de Consultoría.	**SI**	
x) Cuando sea necesario realizar alguna modificación en los avances o productos entregados por el contratista de Consultoría, la interventoría deberá realizar solicitud por escrito	**SI**	

debidamente motivada, requiriendo las correcciones respectivas		
Obligaciones Específicas Financieras	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)**	**Observaciones**
a) Velar por la correcta inversión de los recursos asignados a la ejecución del contrato objeto de interventoría. Así mismo, que se cumpla con el factor multiplicador consignado en el contrato de consultoría	**SI**	**La interventoría ha realizado el seguimiento de los componentes contractuales**
b) Vigilar que el costo de cada ítem no exceda del presupuesto inicialmente aprobado impidiendo que por su acción u omisión se incurra en causales para que los contratistas soliciten pagos adicionales por cualquier concepto. Se deberá informar con antelación cualquier situación de tipo técnico, financiero o jurídico alDepartamento para tomar las medidas respectivas	**SI**	**La interventoría ha realizado el seguimiento de los componentes contractuales, manteniendo los alcances contractuales**
c)Garantizar que en la ejecución del contrato objeto de interventoría se ejecute optimizando el recurso económico público.	**SI**	
d)Avalar los informes para los pagos correspondientes teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y/o las tasa, contribuciones e impuestos a que hubiere lugar.	**SI**	**La interventoría avalo el plan de inversión del anticipo para el desembolso del mismo**
e) Verificar que las actividades realizadas estén de acuerdo a los costos estimados en los estudios de mercado de los diferentes procesos de selección y/o presupuesto de propuestas.	**SI**	
f) Comunicar en forma veraz y oportuna la liberación de dineros que no sean utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente	**NA**	**Hasta la fecha no se puede determinar si hay dinero que no se vaya a utilizar**
g) Analizar y advertir a la subsecretaria de economía regional y agua potable PDA-NARIÑO del Departamento de Nariño sobre situaciones	**SI**	**A la fecha no se ha presentado circunstancias que amenacen con el equilibrio económico del contrato de consultoría**

que amenacen el equilibrio económico del contrato.		
h) Analizar los niveles de servicio durante el periodo facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar.	**NA**	**Hasta la fecha no se han realizado pagos**
i)Establecer, cuantificar y tasar, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, las multas establecidas en el contrato correspondiente.Analizar los niveles de servicio durante el periodo facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar	**NA**	**Hasta la fecha no se ha dado incumplimientos por parte del contratista de consultoría**
j)Analizar los niveles de servicio durante el periodo facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar	**NA**	**No se han realizado gstiones de pago**
Obligaciones Específicas Técnicas	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)**	**Observaciones** (iv)
a) Cumplir con el objeto contractual conforme a los documentos estudios previos, la invitación publica, la propuesta y las especificaciones técnicas exigidas, aplicando suexperticia y conocimiento.	**SI**	**El contratista consultor ha dado cumplimiento al objeto contractual**
b) Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido.	**SI**	**El contratista ha mantenido durante la ejecución del contrato el personal propuesto**
c)Tener conocimiento completo y detallado del proyecto a vigilar, de los respectivos estudios previos, propuesta del contratista, cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato objeto de vigilancia.	**SI**	
d)Revisar y evaluar los diseños del proyecto de Consultoría, así como los ajustes técnicos que realice el contratista durante la etapa de observaciones, y verificar si los mismos cumplen con las normas técnicas, procedimientos y	**SI**	**La interventoría ha realizado acompañamiento al contratista consultor en la revisión de los componentes entregados**

especificaciones pertinentes para este tipo de infraestructura		
e)Verificar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, basado en la formulación del anexo técnico, propuesta del contratista y obligaciones del contrato	**SI**	**La interventoría ha realizado acompañamiento al contratista consultor en la revisión de los componentes entregados**
f) Vigilar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato a efectos de lograrel correcto desarrollo de las actividades.	**SI**	**La interventoría ha realizado acompañamiento al contratista consultor en la revisión de los componentes entregados**
g) Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentesal momento de la celebración del mismo.	**SI**	
h) Revisar y aprobar las propuestas presentadas por el contratista con respecto a: ejecución, inversión, personal, equipos, producción en general.	**SI**	**La interventoría ha realizado acompañamiento al contratista consultor en la revisión de los componentes entregados**
i)Verificar y controlar permanentemente la calidad de los estudios y diseños contratados, exigiendo el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias, las especificaciones y demás condiciones contractuales	**SI**	**La interventoría ha realizado acompañamiento al contratista consultor en la revisión de los componentes entregados**
j) Presentar a consideración del Departamento las justificaciones técnicas y financieras cuando sea necesario modificar el contrato de Consultoría objeto de la interventoría, para suscribir las solicitudes de prórroga del y adiciones al valor del contrato con antelación al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, debidamente sustentadas y con la justificación técnico – económica, según el caso.	**SI**	**A la fecha no se ha presentado solicitud de parte del contratista consultor para el modificar el contrato de consultoría.**

k)Realizar con su equipo técnico y humano, las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario al Municipio, donde se desarrollará la Consultoría objeto de la Interventoría	**SI**	**La interventoría ha realizado acompañamiento al consultor en los trabajos de campo**
l) Rendir informes mensuales en medio digital a la subsecretaria de economía regional y agua potable PDA-NARIÑO sobre la ejecución y avance de las acciones, estudios y documentos objeto de la interventoría contratada, según los parámetros que para tal efecto disponga el Departamento.	**SI**	**El contratista de interventoría y de consultoría han realizado los respectivos informes mensuales**
m) La interventoría exigirá al contratista, el mejoramiento o cambio en los estudios y diseños cuando no cumplan con lo requerido.	**SI**	**La interventoría ha solicitado al contratista consultor ajustes, modificaciones y demás que se han requerido**
n) Rechazar los trabajos y/o actividades que se ejecuten en forma indebida o ineficientepor parte del contratista, de cara a las obligaciones del contrato, ordenando su correspondiente corrección y verificación del cumplimiento de éstos.	**SI**	
o)Estudiar y conceptuar las modificaciones técnicas que sean convenientes, dando trámite ante el Supervisor designado por el Departamento	**SI**	
p) Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido.	**SI**	
Obligaciones Específicas Ambientales	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)**	**Observaciones** (iv)
a)Vigilar que el contratista observe la normatividad ambiental, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato	**SI**	**La interventoría ha verificado que los componentes entregados por el contratista consultor han cumplido con la normatividad ambiental**

b) Propender que el contratista gestione oportunamente los permisos por uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales con el fin de que el proyecto se ejecute en el plazo establecido. (Cuando aplique) Verificar que el contratista vigilado cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial	**SI**	**La interventoría ha verificado que los componentes entregados por el contratista consultor han cumplido con la normatividad ambiental**
c)Verificar que el contratista vigilado cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.	**SI**	**La interventoría ha verificado que los componentes entregados por el contratista consultor han cumplido con la normatividad ambiental**
d)Verificar y certificar que el contratista se ajusta a la normatividad vigente (Decreto 2041 de 2014) para luego remitir a la oficina gestora, para su aval, el plan de manejo ambiental presentado por el contratista ejecutor vigilado (cuando a ello haya lugar).	**SI**	**La interventoría ha verificado que los componentes entregados por el contratista consultor han cumplido con la normatividad ambiental**
e) Revisar los informes ambientales mensuales y final presentados por el contratista de consultoría, así como también requerir y/o solicitar, actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente, o la respectiva licencia ambiental cuando sea necesario	**SI**	
f) Vigilar y coordinar en conjunto con el contratista de consultoría las actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto en las comunidades beneficiadas.	**SI**	**La interventoría ha realizado la**
g) Prevenir, evitar y vigilar que el contratista realice conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente,	**SI**	**No se han presentado hechos o conductas consideradas infracciones que atenten con el medio ambiente.**

en especial las disposiciones contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables.		
h) Ante el incumplimiento de cualquier disposición por parte del contratista vigilado, el interventor deberá informar al supervisor de la entidad.	**NA**	**Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos**
Obligaciones Específicas Jurídicas	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)**	**Observaciones**
a) Verificar durante la vigencia del Contrato de Interventoría, el cumplimiento por parte del consultor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003, mediante el cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Esta verificación deberá ser realizada mensualmente por el Interventor, a través de la revisión del documento que acredite el pago de la obligación, incluido en el informe mensual de ejecución presentado al supervisor	**SI**	**El contratista de consultoría ha dado cumplimiento a lo respectivo.**
b) Recomendar suntentadamente la posibilidad de imposición de sanciones pecuniarias, así como la cuantía de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de consultoría, con base en la verificación, evaluación, control, inspección y concepto periódico de las obligaciones de dicho contrato	**N/A**	No se han presentado hecho para imponer sanciones pecuniarias.
c)Verificar que el consultor del proyecto cumpla con las disposiciones constitucionales, jurídicas, reglamentarias vigentes que atañen e incumben a la ejecución y desarrollo efectivo del proyecto en las áreas jurídica, técnica, económica, administrativa, social y ambiental, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	**N/A**	
d)Realizar todas las actividades técnicas, financieras, contables, administrativas, jurídicas y ambientales para proyectar, sustentar y soportar la respectiva acta de liquidación del Contrato de consultoría, de conformidad con las exigencias de ley, previa aprobación de la Supervisión.	**N/A**	

e)Verificar escrito de aprobación sobre el cumplimiento del consultor de su obligación de emisión de informes y documentos solicitados, así como verificar y emitir aprobación del cumplimiento de las condiciones exigidas para todos los informes y documentos que compete entregar al contratante	**N/A**	
f)Verificar, en caso que a ello hubiere lugar, la obligación del consultor de cumplir con las normas vigentes en relación con Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	**N/A**	
g) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al Interventor.	**N/A**	
h) El Interventor deberá emitir concepto, en materia de modificaciones y/o cambios, adiciones, suspensiones y prórrogas a los Contratos. Así mismo, deberá verificar y adelantar las acciones pertinentes, para que las modificaciones contractuales se realicen oportunamente.	**N/A**	
i) Adicionalmente, el Interventor deberá validar las evidencias (certificaciones, grabaciones, fotografías, testimonios, etc.) que presente el consultor para acreditar la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que afecte la ejecución del Proyecto, de conformidad con lo establecido por la Ley.	**N/A**	.
j) Así mismo, mantener informado a la Supervisión del Contrato de Interventoría sobre dichas actividades.	**N/A**	

k) Vigilar que todas las garantías otorgadas por el consultor se encuentran vigentes y dar reporte de ello al Departamento de Nariño.	**N/A**	
l)Emitir conceptos respecto a cualquier asunto relacionado con el desarrollo del Contrato de Consultoría que el Departamento de Nariño.	**N/A**	

5. Estado del Proyecto – Curva S

En el periodo comprendido del 01 al 30 de Septiembre del 2025 la obra presenta un avance acumulado de 44,73% y un avance programado acumulado de 55,24% obtenido una desviación del -10,51%.

La desviación presentada se enmarca en no poder culminar la actividad de topografia para el sector de buena esperanza, zona en la cual la comunidad del área de influencia no ha dejado culminar la actividad manifestando que no van a permitir realizar esta actividad, razón por la cual estaimactando en el desarrollo de las actividades sucesoras e impactando la ruta critica.

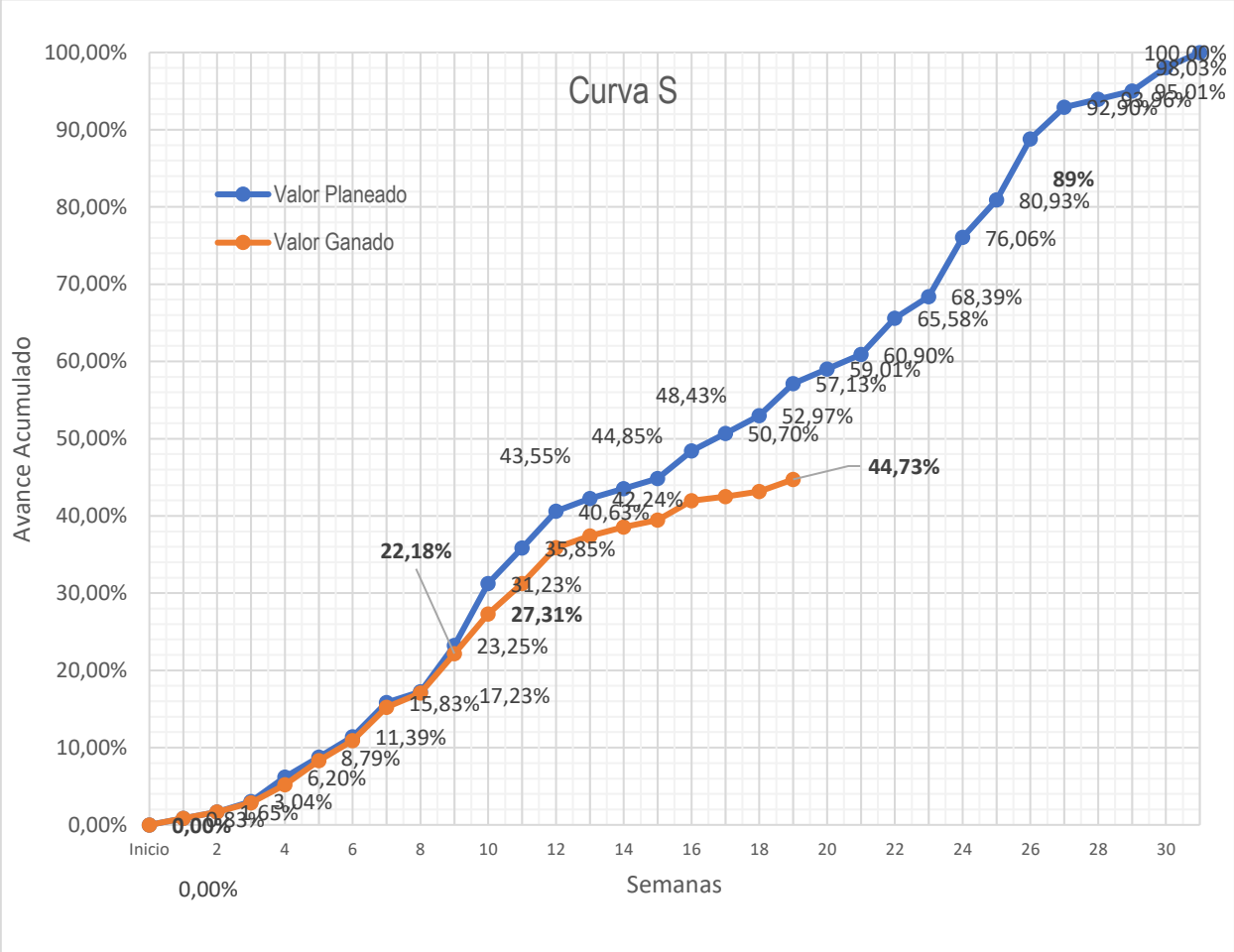


FIGURA 3. CURVA S

FUENTE: AUTOR

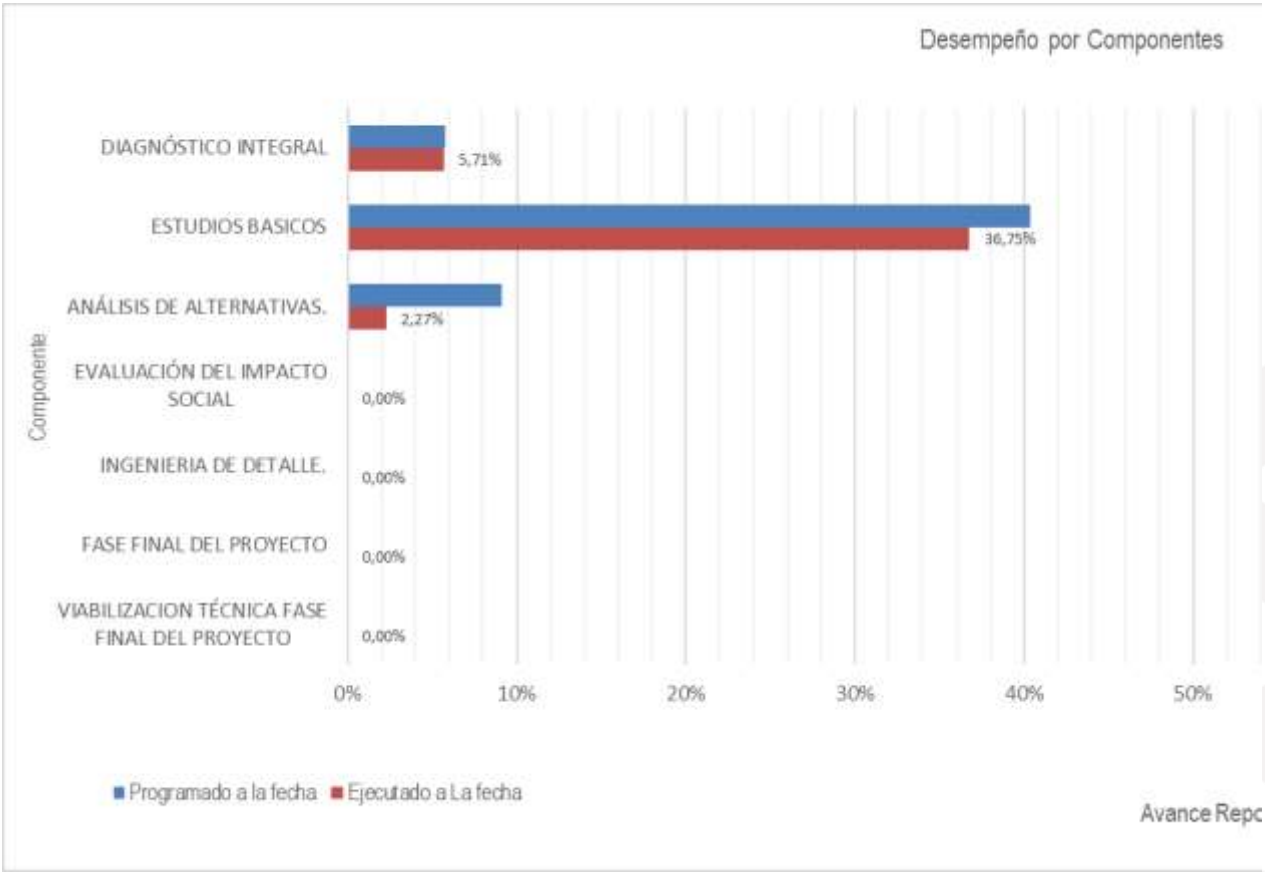


FIGURA 4. AVANCE COMPONENTES

FUENTE: AUTOR